



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00145-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 45 del cuaderno 1; en consecuencia, se tendrá como pago parcial quedando satisfecha la obligación 725066050111645 contenida en el pagaré 066056100005823; continuando la ejecución del crédito contenida en la obligación 4866470211958822.

Desglosar el título (Pagaré) que sirvió como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1bc32de0e96b21bfcd47901ab6ecb58ed2b6ada179653c294896f5b27ca8c  
d9**

Documento generado en 27/01/2021 11:40:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**